



ACTA N° 7
JUNTA ELECTORAL
"PRO PROPUESTA REPUBLICANA" - DISTRITO MENDOZA

En la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, a los 23 días del mes de abril de 2024, en Av. San Martín 246, con la totalidad de los miembros titulares presentes: Nuria Olivera, Sergio Miranda, Darío Tello, Belén Castillo y Lucas Faure, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1° Plantea impugnación, 2° Compulsa de documentación y avales, 3° Criterio respecto de certificados de antecedentes penales.

Punto 1° Plantea impugnación. Que con fecha 22 de abril de 2024 se recibe impugnación de puño y letra de los apoderados de la LISTA PROPUESTA FEDERAL, en contra de las listas de assembleístas de la LISTA AMARILLA. Se pone en consideración y se decide resolver en los términos del art. 44 de la Carta Orgánica. Puesto en consideración, resulta aprobado por unanimidad.

Punto 2° Compulsa de documentación y avales. Que ambas listas han solicitado la compulsión de la documentación y avales de las listas contrarias. 1- No se permitirá la compulsión de la documentación que hace los requisitos formales de las listas presentadas, conforme lo establecido en el art. 16 del Reglamento Interno. 2- Respecto a los avales se permitirá la compulsión y toma de imágenes, para lo cual estarán a disposición las planillas el día miércoles 24 de abril 9 a 11 hs en la Sede de la Junta Electoral. 3- La tarea de compulsión y toma de imágenes de los avales solo podrá ser realizada por uno solo de los apoderados, asistido por 2 integrantes de esta Junta, todo ello en pos de mantener la integridad de la documentación y a los efectos de procurar un trabajo armónico y ordenado. Puesto en consideración, resulta aprobado por unanimidad.

Punto 3° Criterio respecto de certificados de antecedentes penales. Que a los fines de sentar un criterio uniforme respecto dicho requisito esta Junta Electoral arbitrará los medios necesarios para propiciar la participación de todos los candidatos, a tales fines se realizará un listado de los faltantes y se dará plazo para su presentación hasta el día 30 de abril de 2024, fecha en que vence el periodo de subsanación de impugnaciones. Puesto en consideración, resulta aprobado por unanimidad.

Sin más temas, siendo las 20 hs se cierra la presente acta.

NURIA OLIVERA
PRESIDENTA JUNTA ELECTORAL
PRO PROPUESTA REPUBLICANA

Faure Lucas A. J. J. J.

Darío Tello.